



LAGUNA BLANCA, 12 DE ABRIL DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 268 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

La necesidad de contar con personas con experiencia, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el Municipio.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 1258 Sección "D" de fecha 21 de noviembre de 2022, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos FNDR por "Fondo Concursable 2022 – Actividades Deportivas", entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Memorándum N° 31 de fecha 12 de abril de 2023, mediante el cual, el Encargado de recursos humanos solicita acto administrativo, para el contrato de prestación de servicios a honorarios de don Cristian Javier Villarroel Guerrero.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 de fecha 31 de marzo de 2023 que emite la Dirección de Administración y Finanzas.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y don Cristian Javier Villarroel Guerrero, suscrito con fecha 21 de abril de 2023.

Lo dispuesto en el art. 54 de la Ley N° 18.575.-, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con don **CRISTIAN JAVIER VILLARROEL GUERRERO**, Rut N°13.322.785-7, y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO +56 61 231 1136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CONTRATO DE HONORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

CRISTIAN JAVIER VILLARROEL GUERRERO

"CAMPEONATO DE BOXEO EN LAGUNA BLANCA"

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, a 21 de Abril 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, Comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO IVAN OJEDA GONZÁLEZ**, cédula de identidad número 9.441.814-3, domiciliado en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte y, por la otra parte, Don **CRISTIAN JAVIER VILLARROEL GUERRERO**, cédula de identidad N° **13.322.785-7**, con domicilio en Gerardo Poblete #01095, Población Juan Pablo II, comuna de Punta Arenas, en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", Se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO:

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", se compromete a realizar el arbitraje de la actividad denominada "Campeonato de Boxeo en Laguna Blanca", financiado por el 7% FNDR 2022. A desarrollarse el día 21 de abril de 2023, en el gimnasio municipal, ubicado en la localidad de Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca.

SEGUNDO:

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá realizar el arbitraje de 07 round, a desarrollarse el día 21 de abril de 2023, como fecha única y exclusiva.

TERCERO:

Como retribución por los servicios prestados, "**LA IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**", se compromete a remunerar los servicios, por un monto único ascendiente a la suma de



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO +56 61 231 1136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

\$60.000.- bruto (sesenta mil pesos), por 07 round, en el "Campeonato de Boxeo en Laguna Blanca".

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de 15 días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

El monto total, de dicho gasto será imputado a la Cuenta 114.05.05.116, "Campeonato de Boxeo en Laguna Blanca".

CUARTO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD", podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia.

QUINTO:

Los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, total, ni parcialmente.

SEXTO:

Los costos referentes a traslado, y otros de la misma naturaleza, serán de cargo al "PRESTADOR DE SERVICIOS", no pudiendo ser cobrados en forma anexa al valor que antecede al presente contrato a esta municipalidad en la factura o boleta de honorarios al momento del cobro del servicio.

SÉPTIMO:

La vigencia del presente contrato de honorarios será hasta el día 21 de abril del 2023, como fecha única y exclusiva.

OCTAVO:

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 28 de junio de 2021.

NOVENO:

Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Punta Arenas.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO +56 61 231 1136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DÉCIMO:

El presente contrato se suscribe en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 (uno) de ellos, en poder del "Prestador de Servicios"



CRISTIAN JAVIER VILLARROEL
GUERRERO
RUT: N° 13.322.785-7



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA DE LAGUNA BLANCA



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO +56 61 231 1136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, será vigente hasta el día 21 de abril de 2023, como fecha única y exclusiva.

3.- **PÁGUESE** al prestador de servicios la suma total de \$60.000.- (sesenta mil pesos). De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

4.- **IMPÚTESE** dicho gasto a la cuenta 114.05.05.116, denominada **FNDR 2022 CAMPEONATO DE BOXEO EN LAGUNA BLANCA**, del presupuesto del Área Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER
y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- RRHH
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- INTERESADO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 31 / 2023

Laguna Blanca, 12 de abril 2023

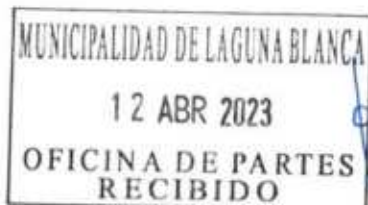
A: RENE VILLEGAS BARRIA Secretaria Municipal
DE: GABRIELA RUIZ GROB Recursos Humanos

Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del área Municipal, . Se adjunta antecedentes y contrato para Decretar

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION DIDECO	Anexo contrato	Fecha contrato (Vigencia)	Monto Total
CRISTIAN JAVIER VILLARROEL GUERRERO 13.322.785-7	114.05.05.116	FNDR 2022 CAMPEONATO DE BOXEO LAGUNA BLANCA	PRESTADOR DE SERVICIOS	21/04/2023	\$60.000

Atentamente,

GABRIELA RUIZ GROB
ADMINISTRATIVO DAF
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



AGR/agr
C.C.
. RECURSOS HUMANOS
. SECRETARIO MUNICIPAL



CONTRATO DE HONORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

CRISTIAN JAVIER VILLARROEL GUERRERO

"CAMPEONATO DE BOXEO EN LAGUNA BLANCA"

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, a 21 de Abril 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, Comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO IVAN OJEDA GONZÁLEZ**, cedula de identidad número 9.441.814-3, domiciliado en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte y, por la otra parte, Don **CRISTIAN JAVIER VILLARROEL GUERRERO**, cédula de identidad N° **13.322.785-7**, con domicilio en Gerardo Poblete #01095, Población Juan Pablo II, comuna de Punta Arenas, en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", Se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO:

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", se compromete a realizar el arbitraje de la actividad denominada "Campeonato de Boxeo en Laguna Blanca", financiado por el 7% FNDR 2022. A desarrollarse el día 21 de abril de 2023, en el gimnasio municipal, ubicado en la localidad de Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca.

SEGUNDO:

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá realizar el arbitraje de 07 round, a desarrollarse el día 21 de abril de 2023, como fecha única y exclusiva.

TERCERO:

Como retribución por los servicios prestados, "**LA IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**", se compromete a remunerar los servicios, por un monto único ascendiente a la suma de



\$60.000.- bruto (sesenta mil pesos), por 07 round, en el “Campeonato de Boxeo en Laguna Blanca”.

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de **15 días** corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

El monto total, de dicho gasto será imputado a la Cuenta **114.05.05.116. “Campeonato de Boxeo en Laguna Blanca”.**

CUARTO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, **“LA MUNICIPALIDAD”**, podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia.

QUINTO:

Los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, total, ni parcialmente.

SEXTO:

Los costos referentes a traslado, y otros de la misma naturaleza, serán de cargo al **“PRESTADOR DE SERVICIOS”**, no pudiendo ser cobrados en forma anexa al valor que antecede al presente contrato a esta municipalidad en la factura o boleta de honorarios al momento del cobro del servicio.

SÉPTIMO:

La vigencia del presente contrato de honorarios será hasta el día 21 de abril del 2023, como fecha única y exclusiva.

OCTAVO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 28 de junio de 2021.

NOVENO:

Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Punta Arenas.



DÉCIMO:

El presente contrato se suscribe en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 (uno) de ellos, en poder del "Prestador de Servicios"



CRISTIAN JAVIER VILLARROEL
GUERRERO
RUT: N° 13.322.785-7



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA DE LAGUNA BLANCA



REPÚBLICA DE CHILE



600003222475

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : CRISTIAN JAVIER VILLARROEL GUERRERO

R.U.N. : 13.322.785-7 Fecha nacimiento: 10 Enero 1977

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

13322785-7 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N ADMINISTRACION

13322785-7 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2023, 10:40.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812018

RUN : 13322785-7

*Q--LA

www.registrocivil.gob.cl

Cristian Villarroel Guerrero

Antecedentes Personales

Fecha de Nacimiento	:	10 de enero 1977
Edad	:	45 años
Fono	:	2261861 – 99091762
Rut	:	13. 322. 785 - 7
Estado Civil	:	Soltero
Dirección	:	Gerardo Poblete 01095 Pob. Juan Pablo II

Grado Actual

- CINTA NEGRA 2 TUAN FAJA NEGRA SANDA (KUNG-FU)
- CINTA NEGRA 1er DAN KICK-BOXING, FULL-CONTACT
- ENTRENADOR DE BOXEO CERTIFICADO POR LA FEDERACION DE BOXEO DE CHILE
- ARBITRO Y JURADO DE BOXEO NIVEL REGIONAL .
- DIPLOMADO EN GESTION DEPORTIVA
- DIPLOMADO EN ACTUALIZACION EN DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA ,EJERCICIO FISICO Y PRACTICAS CORPORALES , PARA TALLERES DEL PROGRAMA DE DEPORTE Y PARTICIPACION SOCIAL .

Cursos Rendidos

2001	:	Octubre, Seminario de " <i>Técnicas de Jiu – Jitsu</i> " impartido por el Profesor brasilero Rolker Gracie (brasil), 4º Dan.Campeon del mundo en vale todo y jiu-jitsu
------	---	--

- 2003 : Febrero, Seminario de “ *Acondicionamiento Físico y Técnicas de Boxeo Chino* ” con el Profesor argentino **Martín Gabriel Rodríguez, Campeón Mundial, 7º TUAN.**
- 2005 : Octubre, Curso “ *Instructor de Físico Culturismo* ” impartido por el Instituto Superior de Cultura Física en Buenos Aires Argentina, a cargo del profesor **Ernesto Piñeyro.**
 Noviembre, Adquiero el Grado de **Faja Negra** de las Escuelas Saholin Chuan Fa, para ocupar cargo de **PROFESOR DE SANDA (Boxeo Chino).**
- 2007 : Agosto, Seminario de “ Muay Thai ” impartido por el maestro holandés **Ramón Dekkers, 8 veces campeón del mundo** en Buenos Aires Argentina.
- 2008 : Abril ,seminario kickboxing en pta arenas con profesor **CLAUDIO PARDO (ENTRENADOR DE LA CAMPEONA MUNDIAL DE BOXEO CAROLINA CRESPITA RODRIGUEZ)**
 Abril adquiero el grado de **CINTURÓN NEGRO 1 DAN DE KICKBOXING** otorgado por el maestro **CLAUDIO PARDO 4 DAN KICKBOXING PRESIDENTE DE LA FEDERACION CHILENA DE KICKBOXING**
- 2009 : noviembre Termina de realizar curso de experticia en Kick-Boxing, dictado por el COCH, Comité Olímpico de Chile.
- 2010 : MARZO Adquiero el Grado de Faja Negra 2 TUAN de las Escuelas Saholin Chuan Fa, para ocupar cargo de **ROFESOR DE SANDA (Boxeo Chino).**
- 2011 : Del 26 de marzo al 7 de abril rendí curso de entrenador de boxeo dictado por el entrenador nacional y autorizado por la federación de boxeo de chile el señor Manuel Gallegos Alvarez ,el programa del curso tubo mas de 20 materias dentro de las cuales estaban preparación de iniciación del boxeador, nutrición deportiva, reglamentos de árbitros y jurados, medicina deportiva, sicología aplicada al boxeo etc. Terminando el curso con la mejor nota .
- 2012 : Rendí curso de arbitro y jurado con el entrenador nacional Eladio Ampuero pasando satisfactoriamente todos los programas entregados .

- 2014 : seminario de muay thay y kick boxing en rio gallegos dictado Por Cristian Bosch (5 veces campeón mundial de kickboxing)
- 2015 : curso de reglamento AIBA para boxeo amateur elite Del 07 al 11 de enero del 2015 .Santiago de chile
- 2016 : clinica de boxeo con el ex campeón del mundo Sergio maravilla Martinez en rio gallegos 05 y 06 de marzo
- 2017 : seminario de actividad fisica factores protectores de salud Realizado por la seremi de salud Magallanes
- 2019 diplomado en gestion deportiva implantado por la universidad de Concepción
- 2020 curso de juez y arbitro de boxeo dictado por el concejo mundial De boxeo amateur
- Curso de entrenador de boxeo dictado por el concejo de mundial De boxeo amateur (CMB AMATEUR)

Actividades Deportivas

- 1991-1993 : Realice mas de 20 peleas de boxeo amateur antes de ser llamado a la selección regional juvenil de Magallanes.
- : Seleccionado regional de boxeo para representar a Pta. Arenas en el **Nacional de Boxeo, Valdivia.**
- 1994 : Campeón regional de boxeo juvenil categoria 51 kg .
- 2001 : Campeonato Sudamericano de Sanshou, Rio Gallegos Argentina. 1° Lugar, categoría 55 kilos.
- 2002 : - Torneo Full Contact, Porvenir Chile. 1° Lugar, categoría 55 Kilos.
- Torneo III Copa Kung Fu, **Puerto Alegre Brasil.** 2° Lugar, categoría 55 kilos.
- 5° Torneo Abierto de Artes Marciales Kempo Karate Punta Arenas Chile. 1° Lugar.
- 9° Torneo Patagónico de Artes Marciales, Punta Arenas Chile. 1° Lugar.

- 2003 : - Torneo Binacional de Kick Boxing, Rio Gallegos Argentina. 2º Lugar, categoría 54 Kilos.
- Torneo de Sanshou, Punta Arenas Chile. 1º Lugar, categoría 55 kilos.
- 2004 : - 7º Torneo Abierto de Artes Marciales Kempo Karate, Punta Arenas Chile. 1º Lugar.
- Torneo Internacional de Boxeo Chino, Caleta Olivia Argentina. 1º Lugar, categoría 55 kilos.
- Torneo Internacional de Boxeo Chino, Rio Gallegos Argentina. 1º Lugar, categoría 55 kilos.
- 1º Torneo Conosur Internacional de Kick Boxing, Río Gallegos Argentina, obteniendo ***Titulo de Campeón Binacional de Kick Boxing. categoría 54 kilos.***
- 2005 : - Torneo Latinoamericano de Boxeo Chino, Punta Arenas Chile. 1º Lugar, categoría 55 kilos.
- Torneo Latinoamericano de Boxeo Chino, Caleta Olivia Argentina. Obteniendo el ***Titulo de Campeón Latinoamericano de Boxeo Chino en la categoría de 55 Kilos.***
- Torneo Internacional de Artes Marciales ***Punta del Este Uruguay.*** 1º Lugar Kick Boxing en la categoría 55 Kilos.
- ***Mundial Abierto de Artes Marciales U.I.A.M.A. Buenos Aires Argentina. 2º Lugar Full Contact categoría 55 Kilos.***
- Torneo Latinoamericano de boxeo chino, Buenos aires Argentina **Primera defensa titulo latinoamericano ante PERU 1º lugar.**
- 2006 : - ***Mundial abierto de Artes Marciales U.I.A.M.A. Sao Pablo Brasil. 2º Lugar Sanda Profesional categoría 55 Kilos.***

- 2008 : Mayo torneo Patagonico Miguel Angel del rio Punta Arenas 1 Lugar en Kickboxing .
- : Octubre Eliminatorias Panamericano Kickboxing Viña del Mar .
- Seleccionado nacional de kick boxing hasta el año 2009
Federación nacional de kick boxing(FECHIFUKI)
- 2009 : Mayo Segunda Defensa Titulo Latinoamericano de Boxeo chino En Punta Arenas Chile Ganador Por K.O
- 2009 : Noviembre pelea internacional amateur de boxeo en punta arenas ganador por puntos
- 2010 : Noviembre pelea internacional de Kickboxing en Rio gallegos 1 puesto .
- 2010 -2023 : Soy entrenador de boxeo del club Patagonia evolución En donde hemos participado en eventos regionales como Internacionales destacando Rio Gallegos,Cerro Castillo , Puerto Natales, Porvenir un tercer lugar en el nacional Juvenil En Santiago el 2012 , un vice campeón y un Tercer lugar en el nacional elite adulto del 2015 ,también el 2016 un campeón latino amateur 56 kilos WPC 2016 Entrenador de la selección reguional para asistir el nacional De boxeo arica , 2019, 3 campeones sudamericanos y Un vice campeón en el sudamericano wbc en la ciudad de Chonchi .

CRISTIAN VILLARREAL GUERRERO
Faja Negra 2^o dan Boxeo Chino
Cinta negra 2do Dan Full Contact-Kick Boxing
Entrenador de Boxeo amateur
Diplomado en gestión deportiva

DECLARACION JURADA SIMPLE

En la comuna de Laguna Blanca, a día 06 de abril 2023 por el presente instrumento, yo, Cristian Javier Villarroel Guerrero, Cédula Nacional de Identidad N° 13.322.785-7, domiciliada en Gerardo Poblete #01095, Comuna de Punta Arenas, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra c) del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e) del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - i. No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - ii. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - iv. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la institución, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.


DECLARANTE



MINISTRO DE FE



CERTIFICADO

Número: 33 / 2023

EL DIRECTOR (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

PROGRAMA	CONTRATO	NÚMERO DE CUENTA PRESUPUESTARIA	FECHA VIGENCIA	VALOR TOTAL
FNDR 2022 CAMPEONATO DE BOXEO EN LAGUNA BLANCA	CRISTIAN JAVIER VILLARROEL GUERRERO RUT: 13.322.785-7	114-05-05-116 FNDR 2022 CAMPEONATO DE BOXEO EN LAGUNA BLANCA	21/04/2023	\$60.000.-

MONTO TOTAL \$60.000.- (SESENTA MIL PESOS)

FONDOS: FNDR 2022 CAMPEONATO DE BOXEO EN LAGUNA BLANCA. / 7% FNDR ACTIVIDADES DE CARACTER DEPORTIVO.

CAROLINA CARCAMO DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 31 DE MARZO DEL 2023.